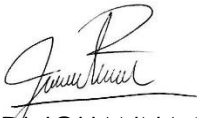


AL DESPACHO. Del señor Juez informando que en el presente proceso se encontraba programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día de hoy, sin embargo, la misma no se instaló.

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno


LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO S

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para celebrarla, en consecuencia, se señala el día **PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM)**, para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Advirtiéndose, a las partes que quince minutos después, se instalará audiencia de tramite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se proferirá el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE:


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.152 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

